



### ACTA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-011/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

### "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SOFTWARE INFORMÁTICO (PLOTTER, IMPRESORA DOBLE CARTA, WORKSTATIONS, COREL DRAW, HYDRIBITS, PCSWMM, CIVILCAD, ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEL SITE)."

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 catorce horas del día 25 veinticinco de noviembre del 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377, de la Colonia Moderna, los interesados en participar en el desahogo de la presente Junta de Aclaraciones derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-011/2019 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ** relativo a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES Y SOFTWARE INFORMÁTICO (PLOTTERS, IMPRESORA DOBLE CARTA, WORKSTATIONS, COREL DRAW, HYDROBITS, PCSWMM, CIVILCAD, ADECUACIÓN ELÉCTRICA DEL SITE)."**, contándose con la asistencia del C. Hermilio de la Torre Delgadillo- Subdirector de Servicios Generales, el LSC Edgar Andrés Vázquez Gómez- Subdirector del área de Informática, Lic. Oscar Renato Varela Pérez – Jefe de Mantenimiento Tecnológico, la Lic. Martha Leticia Márquez Tapia –Jefe del Departamento de Compras Gubernamentales, y la C. Martha Gabriela Guerra Luna-Auxiliar de Compras, y las empresas denominadas:

- 1.- TECNOPROGRAMACIÓN HUMANA EN OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 2.- ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.
- 3.- GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- 4.- LIBRA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
- 5.- COMPUCAD, S.A. DE C.V.
- 6.- CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
- 7.- INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.
- 8.- GT TERABYTE, S.A. DE C.V.

Informándose que se recibieron las preguntas conforme al punto 5 de las BASES, de las siguientes empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-011-/2019**, con concurrencia del Comité, siendo las que a continuación se les brindará las respuestas correspondientes:





**EMPRESA: CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE CV.**

Referente al **ANEXO 1** carta de Requerimientos Técnicos, **Progresivo 8**. Tomando en consideración que Civil CAD software de la Marca Arqcom es un software de origen nacional y que su fabricante comercializa su plataforma de software a través de Distribuidores Autorizados que soportan su comercialización, distribución e instalación. Se sugiere a la Convocante que solicite Carta de Distribuidor Autorizado para dar certeza y garantía que quien cotiza tenga la autorización por parte del fabricante para comerciar el software Civil CAD y sus respectivos módulos de integración.

**Respuesta: Su sugerencia es aceptada. Los participantes deben presentar carta por parte del fabricante para comercializar el software Civil CAD y sus respectivos módulos de integración, haciendo referencia al proceso de licitación.**

**EMPRESA: COMPUCAD, S.A. DE C.V.**

**Anexo 1, Partida 1:** Le comentamos a la convocante que los equipos de alta capacidad como son los plotters, tienen que ser instalados por parte del fabricante para evitar que pierdan la garantía de fábrica. En este sentido solicitamos de favor nos indique la dirección en donde deberá de ser instalado dicho equipo para poder cotizar correctamente

**Respuesta: Los plotters deberán ser instalados en Av. Francia 1726, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México, coordinándose con la Subdirección de Informática e Innovación, previamente para su entrega, instalación, configuración y puesta en marcha.**

**Anexo 1, Partida 1:** solicitamos de favor permita que la garantía de un año sea por parte del fabricante y no por parte del proveedor como lo indica en dicho anexo, esto debido a que el equipo incluye garantía de fábrica que es atendida directamente por el fabricante del equipo, esto para evitar que el equipo pierda garantía. ¿Se acepta nuestra petición?

**Respuesta: El proceso de la garantía se tratará directamente con el licitante, el cual tendrá que hacer los trámites correspondientes con el fabricante para el soporte de la misma, por lo que deberá considerar lo establecido en Bases.**

**Anexo 1, Partida 2:** Solicitamos a la convocante nos señale si realmente es necesario que todos los equipos soporten el tamaño A3 (Doble Carta), ya que





esto incrementa el tamaño de los equipos y costo de los servicios. ¿Nos puede aclarar la convocante?

**Respuesta: El licitante deberá considerar lo establecido en Bases en su Anexo 1, Partida 2 es obligatorio que el equipo ofertado sea doble carta (A3).**

**Anexo 1, Partida 3:** Recomendamos a la convocante que solicite un chipset Intel C422 o superior, esto para asegurar que el equipo tenga las características de seguridad y calidad el equipo. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: Deberá considerar lo establecido en el Anexo 1 Partida 3 de las bases. El chipset debe ser compatible con el procesador ofertado.**

**Anexo 1, Partida 3:** Solicitamos a la convocante que nos permita ofertar un equipo con tecnología PageWide (inyección de tinta a una alta velocidad), ya que, el costo de impresión es menor por una velocidad similar de una impresora láser, con la misma calidad de impresión. ¿Se acepta nuestra solicitud?

**Respuesta: No se acepta su propuesta, por lo que deberá considerar lo establecido en Bases. (Entendemos que la pregunta hace referencia al Anexo 1 Partida 2 y no Partida 3 como lo refiere en su pregunta.)**

**Todas las partidas:** Tiempo de entrega: Solicitamos de favor permita que los equipos puedan ser entregados en un lapso de mínimo 65 días esto debido a que los equipos son de configuración especial por lo que es el tiempo de entrega que dura el fabricante en poder fabricar dichos equipos, adicional a que se atraviesan fechas en que los fabricantes cierran sus plantas y esto hace que el tiempo de entrega se atrase. ¿Se acepta de favor nuestra petición?

**Respuesta: Para las partidas 1, 2, 3 y 7 el plazo máximo para la entrega deberá ser de 50 días naturales a partir de la firma del contrato y orden de compra correspondiente.**

**EMPRESA: INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**

1.- Con respecto a la Partida 3, Artículo Workstation ustedes solicitan un procesador i9 el cual no es precisamente para uso empresarial además que no soporta memoria con corrección de errores, por lo que sugerimos cambiarlo a un procesador de la familia "w" que si es empresarial. ¿Estarían de acuerdo a cambiar el procesador?

**Respuesta: El procesador debe ser Intel Core i9 de novena generación o superior.**

